

Expediente: **438/20-I1**

Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ VILLALBA JOVITA FELICIANA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - VILLALBA, JOVITA FELICIANA-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 438/20-I1



H20461521438

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ VILLALBA JOVITA FELICIANA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 438/20-I1

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

CONCEPCIÓN, 10 de noviembre de 2025.

Advirtiendo de las constancias de autos que la Orden de Pago de fecha 04/11/2025 salio sin notificaciones digitales. NOTIFIQUESE al Banco Macro, a la caja de prevision social y a las partes del proceso del proveido de fecha 04/11/2025 que se transcribe a continuación: "**CONCEPCIÓN, 04 de noviembre de 2025.**I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. **II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos:** NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir: **a) La suma de \$32.003,42 (PESOS TREINTA Y DOS MIL TRES CON 42/100)(se hace constar que se abona la suma de \$34.786,33 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCENTA Y SEIS CON 33/100) por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$2.782,90), resulta la suma de \$32.003,42), en concepto de pago total de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de la Letrada BALZARINI TORRES,VANESA ELIZABETH, M.P. 2.342 desde la cuenta N°560809603740825, CBU N°2850608750096037408255 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°402350403576, CBU N°0070357230004023504061 del Banco Galicia, titular BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH, CUIT N° 27318093224. **b) Las sumas de \$3.478,63 (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 63/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$2.782,90 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 90/100) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809603740825, CBU N° 2850608750096037408255, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del****

18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059". GN.

Actuación firmada en fecha 10/11/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.